



EN EL MARCO DE LA ACTUAL COYUNTURA NACIONAL

La Comisión de Multiculturalidad e Interculturalidad del Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz –CNAP- en nuestra calidad de Consejeros de Estado, estando bajo nuestro mandato legal según el Decreto Numero 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz y su Reglamento, de supervisar y analizar los avances y dificultades en la aplicación y la ejecución de los Acuerdos de Paz, así como orientar la agenda de los tres organismos del estado hacia el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, ante la opinión pública nacional e internacional:

MANIFESTAMOS

- I. Nuestra preocupación ante los recientes acontecimientos que atentan contra la Agenda de la Paz, ante la recurrente presencia de efectivos militares en tareas que no se contemplan según sus funciones y que contravienen el **Acuerdo Marco sobre Democratización para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos** mediante el cual el Gobierno se comprometió a: “d) Eliminar para siempre...las asonadas y presiones militares... e). El respeto irrestricto de los derechos humanos, f) La subordinación de la función de las fuerzas armadas al poder civil.”
- II. Además, se hace un llamado a los tres organismos del estado, para fortalecer la figura del Procurador de los Derechos Humanos según manda el **Acuerdo Global sobre Derechos Humanos** toda vez que el Gobierno se comprometió al, “II. Fortalecimiento de las instancias de protección de los derechos humanos. 1. Las Partes consideran que cualquier comportamiento que limite, restrinja o atente contra las funciones que en materia de derechos humanos tienen asignados...el Procurador de los Derechos Humanos...socava principios fundamentales del Estado de derecho, por lo que dichas instituciones deben ser respaldadas y fortalecidas en el ejercicio de tales funciones”.
- III. Por otro lado, que se continúe fortaleciendo la lucha contra la corrupción y la impunidad desde los tres organismos del estado, según el **Acuerdo Global sobre Derechos Humanos**, toda vez que el Gobierno se comprometió a, “III. Compromiso en contra de la impunidad. 1. Las Partes coinciden en que debe actuarse con firmeza contra la impunidad. El Gobierno no propiciará la adopción de medidas legislativas o de cualquier otro orden, orientadas a impedir el enjuiciamiento y sanción de los responsables de violaciones a los derechos humanos.”
- IV. Asimismo, exhortamos a que los tres organismos del estado respeten el orden constitucional y el pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz, según el **Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática**, “IV. Organismo Ejecutivo. 73. Debe formularse una nueva doctrina militar de acuerdo con las reformas previstas en el presente Acuerdo. La doctrina estará orientada al respeto de la Constitución Política de la Republica, a los derechos humanos, a los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala en materia militar, a la defensa de la soberanía e independencia nacional, a la integridad del territorio del país y al espíritu de los acuerdos de paz firme y duradera.”





POR LO TANTO, HACEMOS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- I. Que el Organismo Legislativo promueva leyes y acciones que favorezcan al pleno cumplimiento a los Acuerdos de Paz y al respeto de los derechos humanos.
- II. Que el Organismo Ejecutivo, promueva y le dé prioridad al fortalecimiento del Poder Civil a través de una efectiva subordinación del Ejército. También debe evitarse la militarización de todas las instituciones de Gobierno.
- III. Que los tres organismos del estado, acaten todas las decisiones de la Corte de Constitucionalidad en aras de mantener el estado de derecho y el respeto a los preceptos constitucionales. Nada justificaría un rompimiento del orden constitucional, pues sería una violación total, al Acuerdo de Paz Firme y Duradera pues provocaría una mayor conflictividad social.
- IV. Que el Organismo Judicial haga respetar el estado de derecho y que los tres organismos, emprendan acciones tendientes a erradicar la corrupción y la impunidad según los Acuerdos de Paz.
- V. Que los 3 organismos del estado, mantengan su compromiso con el debido respeto a los Derechos Humanos de cada uno de los ciudadanos del país y se promueva el fortalecimiento de las instituciones que velan por el efectivo ejercicio de los mismos.
- VI. También exhortamos a todos los sectores de la ciudadanía a contribuir al fortalecimiento de la paz y al pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Comisión de Multiculturalidad e Interculturalidad

Guatemala, 13 de septiembre de 2018.

